HABITACIONAL MIXTA - N° 2: ZHM-2

1. Usos del Suelo Permitidos:

1.1. HABITACIONAL

1.2. EQUIPAMIENTO.

1121	I AMINIMIA CO.										
	ESCALA										
TIPO	MAYOR	MEDIANO	MENOR								
SALUD	Clinicas, Isapres	Postas, policlínicos.	Dispensarios, consultorios								
EDUCACION	Universidades	Colegios, liceos, acaemias, institutos.	Escuelas básicas, jardines infantiles, parvularios								
SEGURIDAD		Comisaría, bomberos	Retenes								
CULTO		Parroquias	Capillas								
CULTURA	Museos, teatros, bibliotecas, auditoriums	Casa de la Cultura, salas de concierto.									
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	Centros comunitarios.	Juntas de vecinos								
SERVICIOS PUBLICOS	Servicios de utilidad pública	Correos, telégrafos.	-								
DEPORTES	-	Centros deportivos, piscinas, gimnasios.	Canchas								
AREAS VERDES	Grandes Parques	Parques, Plazas civicas.	Plazas, juegos infantiles.								
ESPARCIMIENTO Y TURISMO	Centros de convenciones o eventos, hoteles, parques de entretenciones.	Teatros, Cines, restoranes, discotecas.	Juegos Electrónicos, Fuentes de Soda								
COMERCIO	Centros comerciales (malls), grandes tiendas, edificios y playas	Centros y Locales comerciales, servicentros	Locales Comerciales								
	de estacionamiento, supermercados, venta de vehículos en recintos cerrados.										
SERVICIOS ARTESANALES	-	Jardines de Plantas, talleres pequeños, costurerlas	Lavanderias, peluquerias, panaderias								
SERVICIOS PROFESIONALES	Oficinas en general (con atención de público), bancos, financieras, AFP y otro afines	Oficinas en general (con atención de público).	-								

- Los Equipamientos de escala Intercomunal deberán tener frente a vías Metropolitanas, de un ancho mínimo de 30 mts (entre líneas oficiales), incluidas:
 Mar Tirreno, y Mar de Aral.
- Los Equipamientos de escala Comunal deberán tener frente a vías de un ancho mínimo de 20 mts (entre líneas oficiales).
- Los Equipamientos de escala Vecinal deberán ser definidos en los planos de loteo.

2. Usos del suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Se prohibe uso de estacionamientos sobre 2° piso. (edificios de estac. no autorizados)

USO DE SUELO	DENSIDAD BRUTA			SUB-			% AREA	COEF. DE	ALTURA	DISTANCIA	RASANTE	ADOSA-	CIERROS		ANTE JARDIN
	Minima	Máxima	DE AGRUPA- MIENTO	DIVISION MINIMA (m2)	MINIMO (m)	DE SUELO	LIBRE	CONSTRUC.	MAXIMA	MIENTO		MIENTO	Altura Máx.	% mín. transparencia	1
Vivienda Unifamiliar	250 h/h 50 Viv/h	300 h/h 60 Viv/h	Aislado Pareado Continuo	160	8	40		8,0	2 pisos + mansarda (9,0 m)	según O.G.U.C.	70%	40% h=3,5	2,5 m	50%	5 m
Vivienda Colectiva	250 h/h 50 Viv/h	300 h/h 60 Viv/h	Aislado	2.000	25	30	20	2,0	9 pisos (31,5m)	según O.G.U.C.	70°	No se permite	2,5	50%	7 m
Equip. Intercomunal			Aislado	2.500	35	50	20	1,0	4 pisos (14,0 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,5 m	70%	10 m
Equip. Comunal			Aislado	1.500	25	50	20	1,0	4 pisos (14,0 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,5 m	70%	7 m
Equip. Vecinal			Aislado	600	15	50	20	1,0	4 pisos (14,0 m)	según O.G.U.C.	70°	O.G.U.C.	2,5 m	70%	5 m

RESTRICCIONES:

Para usos residenciales en vivienda colectiva se establecen las siguientes restricciones:

- No se permite el piso zócalo. No se permiten estacionamientos en antejardín. No se permiten planos inclinados en fachadas.

3.

Para uso equipamiento:

- No se permite el piso zócalo.
 Altura 1er piso en comercio min. 3.00 m
 No se permiten planos inclinados en fachadas